

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION | ANUNCIOS: |
|---|---------------------------------|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 | Un trimestre 1.500 ptas. | Línea o fracción de línea 60 ptas. |
| Teléfono: 21 10 63 | Un semestre 2.500 > | Franqueo concertado, 06/3 |
| | Un año 4.000 > | |

Número 1.796

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de mayo del presente, se convoca Subasta para la adjudicación de terrenos en el Real de la Feria, sito en la Carretera de Madrid, s/n, junto al Mercado Regional de Ganados, para la instalación de casetas, pistas, carrouseles y otras instalaciones durante las Fiestas de Verano del presente año.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá examinarse en la Secretaría de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento, durante horas de oficina.

SUBASTA: Tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las 13,00 horas, en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana.

Avila, 16 de mayo de 1990.
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 1.779

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIOS DE SUBASTAS COTOS DE CAZA

Aprobados por la Junta de Administración de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1990, los pliegos de condiciones jurídico y económico administrativos, así como los

pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir en las subastas públicas para la adjudicación de aprovechamientos de caza en diversos cotos del monte número 60 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «Valle de Iruelas».

Se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Mancomunidad. Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de caza de los siguientes lotes del monte número 60:

LOTE 1.º, Coto AV-10.061; extensión 500 hectáreas. Caza de paloma torcaz en paso tradicional, y caza menor; períodos hábiles de la temporada de caza de 1990-91. Tipo de tasación, pesetas 1.300.000; índice, 2.600.000 pesetas.

LOTE 2.º, Coto AV-10.246, «Helechares», caza menor; períodos hábiles de la temporada de caza de 1990-91. Tipo de tasación 300.000 pesetas; índice, pesetas 600.000.

LOTE 3.º, Coto AV-10.247 «Robledo», caza menor; períodos hábiles de la temporada de caza de 1990-91. Tipo de tasación, pesetas 300.000; índice, 600.000 pesetas.

PROPOSICIONES.— Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o de tasación.

PLIEGOS DE CONDICIONES. Pueden examinarse en la Jefatura Provincial de la Sección de Coordinación del Medio Natural y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.— El tres por ciento del importe del tipo de tasación.

GARANTIA DEFINITIVA.— El seis por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE Plicas.— Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lote 1.º, en plazo de veinte (20) días.

Lote 2.º, en plazo de veintidós (22) días.

Lote 3.º, en plazo de veinticuatro (24) días.

A los efectos del cómputo de los precedentes plazos de presentación de plicas se consideran días hábiles de lunes a viernes (salvo festivos).

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subas-

ta quedara desierta, se celebrará la segunda del lote o lotes correspondientes, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número ... correspondiente al día ... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de la Sección de Coordinación del Medio Natural y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

..... de

El interesado.

Avila, 14 de mayo de 1990.

El Presidente, *Antonio Encinar Núñez*. El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 1.283

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE AREVALO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Presidencia

de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Presidente, don Francisco Martínez Martínez, y Presidente suplente, don Carlos de Soroa y Plana.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.284

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Presidencia de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Presidente, don Carlos de Soroa y Plana, y Presidente suplente, don Francisco Martínez Martínez.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.285

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE PIEDRAHITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Presidencia

de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Presidente, don Francisco Gil Martín, y Presidente suplente, don José Barroso y González de Antona.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.286

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE ARENAS DE SAN PEDRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Presidencia de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Presidente, don José Barroso y González de Antona, y Presidente suplente, don Francisco Gil Martín.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.287

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE ARENAS DE SAN PEDRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, so-

bre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Secretaría de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Secretario, don Miguel Angel Herranz Ortiz.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.288

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Secretaría de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Secretario, don Miguel Angel Herranz Ortiz.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.289

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE AREVALO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de

las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Secretaría de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Secretario, don Miguel Angel Herranz Ortiz.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Número 1.290

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

JUNTA ARBITRAL DE
ARRENDAMIENTOS RUSTICOS
DE PIEDRAHITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento que se ha producido un cambio de titularidad en la Secretaría de esta Junta Arbitral, habiendo sido designado Secretario, don Miguel Angel Herranz Ortiz.

Avila, a 3 de abril de 1990.

El Director Provincial del M. A. P. A., *Juan Andrés Feliú Suárez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DIECISEIS DE MADRID

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, con el número 290/86, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Alejandro Jiménez García y doña Carmen Sánchez Grande, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día doce de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día trece de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado justificándose haberse realizado el ingreso del cincuenta por ciento exigido, en la forma antes acordada.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendién-

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica, terreno destinado a solar radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio de los Rosales, hoy calle denominada San Roque I, s/n., después 43, hoy 45. Con una extensión superficial de 675 metros cuadrados, sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a dos viviendas compuestas de planta baja y primera. Cada una con una entrada independiente por el aire sur de la finca.

b) Local comercial de una planta, con cocina, servicio y almacén, construida en la parte Norte de la finca, que ocupa una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, a los folios 111, 22, 51 vuelto y 52 de los tomos 344 y 304 del archivo, libros 25 y 20 de Piedralaves, finca número 1.004, inscripciones primera, tercera y octava.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Instrucción de Arévalo y su Partido.

E D I C T O

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 165/84, por imprudencia con daños, por medio del presente se requiere a Daniel Vitores Gimeno, a fin de que haga abono de la cantidad de veintinueve mil novecientas

ochenta y cinco pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arévalo, a siete de mayo de mil novecientos noventa

Firmas, *Ilegibles*.

—1.668

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el Juicio de faltas número 117/90, por lesiones agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Juan Carlos Hurtado Mogio, mayor de edad, hijo de Anastasio y Josefa, separado, en ignorado paradero, para que el próximo día veintisiete de junio, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación al denunciado Juan Carlos Hurtado Mogio, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Arévalo, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE VALLADOLID

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Valladolid, en el juicio de faltas número 2.305/89, por la presente se cita a Ludovic Brule, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio, y hora de las 10,50 de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en calidad de denunciado; advirtiéndole de que

deberá hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al antes mencionado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos noventa

Firmas, *Ilegibles*.

—1.664

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Don Miguel Angel Sánchez Sánchez, vecino de El Barraco, con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 54, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura y puesta en funcionamiento de un local dedicado a «Venta de artículos de Peletería», a ubicar en la calle General Sanjurjo, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 16 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.718

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 se hace público que don Isidoro Enamorado Navas, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Taller de Cerrajería Mecánica,

en el paraje denominado «El Ase-
rradero», en la margen izquierda
de la Carretera de San Gregorio.

Lo que se hace saber a fin de
que en el plazo de diez días, a
contar desde la inserción de este
anuncio en el Boletín Oficial de
la Provincia, puedan formularse
las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 31 de marzo de
1990.

El Alcalde, *Antonio Varas Her-
nández.*

—1.305

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30
del Reglamento de 30 de noviem-
bre de 1961 y 4.º-4 de la Instruc-
ción de 15 de marzo de 1963 se
hace público que don José-Luis
Enamorado Navas, ha solicitado
licencia municipal para instalar
un establecimiento destinado a
la industria de Fabricación de
Piedra Artificial, en la calle de
Tenerife, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de
que en el plazo de diez días, a
contar desde la inserción de este
anuncio en el Boletín Oficial de
la Provincia, puedan formularse
las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 4 de mayo de
1990.

El Alcalde, *Antonio Varas Her-
nández.*

—1.682

Ayuntamiento de Sanchidrián

E D I C T O

Por parte de don José Valverde
Tapia, se ha solicitado licencia
para instalar un Merendero, en
la Carretera Madrid-La Coruña,
P. K. 101,700 de esta municipa-
lidad.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento y al objeto
de que quienes se consideren
afectados de algún modo por la
actividad que se pretende esta-
blecer, puedan hacer las obser-
vaciones pertinentes dentro del
plazo de diez días, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artícu-
lo 30 del Reglamento de 30 de

noviembre de 1961, mediante es-
crito a presentar en la Secreta-
ría del Ayuntamiento.

Sanchidrián, a 25 de abril de
1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.520

Ayuntamiento de Pascualcobo

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta En-
tidad Local y conforme disponen
los artículos 112 de la Ley 7/85,
de 2 de abril, y 150.1 de la Ley
39/88, de 28 de diciembre, regu-
ladora de las Haciendas Locales,
se encuentra expuesto al público,
a efectos de reclamaciones, el
Presupuesto General para el
ejercicio de 1990, aprobado ini-
cialmente por la Corporación en
Pleno, en sesión celebrada el día
19 de abril de 1990.

Los interesados que estén legi-
timados según lo dispuesto en el
artículo 151.1 de la Ley 39/88 ci-
tada a que se ha hecho referen-
cia, y por los motivos taxativa-
mente enumerados en el número
2 de dicho artículo 151, podrán
presentar reclamaciones con su-
jeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y ad-
misión de reclamaciones: Quin-
ce días hábiles a partir del si-
guiente a la fecha de inserción
de este anuncio en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:
Registro General.

c) Organismo ante el que se re-
clama: Ayuntamiento de Pas-
cualcobo.

En Pascualcobo, a 25 de abril
de 1990.

El Presidente, *Ilegible.*

—1.606

Ayuntamiento de Pascualcobo

A N U N C I O

Por la Asamblea Vecinal de
este Municipio, y en sesión del
día 19 de abril de 1990, ha sido

aprobado inicialmente el Pro-
yecto de Delimitación del Suelo
Urbano de esta localidad, redac-
tado por el arquitecto don Emilio
Chamorro Valencia.

Lo que se hace público para
general conocimiento por espa-
cio de un mes, a fin de que cuan-
tos se consideren interesados
puedan formular las observacio-
nes y reclamaciones que tuvieran
pudiendo examinarse el expe-
diente en Secretaría del Ayunta-
miento.

Pascualcobo, a 25 de abril de
1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.609

*Ayuntamiento de El Barco de
Avila*

*Don Antonio González Canalejo,
Alcalde - Presidente del Ayun-
tamiento de El Barco de Avila.*

E D I C T O

Por el presente se hace pú-
blico que el Pleno de esta Cor-
poración, en sesión extraordina-
ria de 5 de mayo de 1990, ha
acordado prestar aprobación ini-
cial a la Modificación Puntual
de las Normas Subsidiarias del
Planeamiento Urbanístico de es-
te Municipio, cuyo acuerdo con
el expediente y demás documen-
tos quedan expuestos al público
en la Secretaría de este Ayuta-
miento, por el plazo de un mes, a
contar desde el siguiente a la
fecha de inserción de este Edicto
en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, con objeto de que se pue-
dan formular reclamaciones con-
tra el mismo, conforme a lo pre-
venido en los artículos 41 de la
Ley del Suelo y 125 y siguientes
del Reglamento de Planeamiento

El Barco de Avila, a 7 de ma-
yo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.673

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Aprobado por este Ayunta-
miento los Padrones de Aguas y
Basuras correspondientes al año
1989, se exponen al público du-
rante el plazo de un mes, conta-
do desde la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Arenal, a 2 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

—1.681

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, por espacio de 15 días hábiles, para que por los interesados puedan formular por escrito durante dicho plazo, las reclamaciones que crean pertinentes.

Gallegos de Altamiro, a 7 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.691

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

Aprobado definitivamente por esta Corporación, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 396.755.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 76.510.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 362.810.
4. Transferencias corrientes, 260.925 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 213.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
- Total ingresos, 1.810.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 168.144 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 784.856 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 857.000.
- Total gastos, 1.810.000 pesetas.

En Berrocalejo de Aragona, a 10 de mayo de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.693

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-4-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1989:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 37.946.841.
2. Impuestos indirectos, pesetas 6.781.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 16.776.000.
4. Transferencias corrientes, 37.480.985 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 30.006.663.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 10.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 138.991.489 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 65.356.028 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 42.475.461 pesetas.
3. Intereses, 4.350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.910.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 18.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.900.000 pesetas.
- Total gastos, 138.991.489 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.2. Sub-escala Administrativa: 2 plazas.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar: 2 plazas.
 - 2.4. Sub-escala Subalterna: 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local y sus Auxiliares: 6 plazas.
 - c) De cometidos especiales: 3 plazas.
 - d) De personal de oficios: 2 plazas.

b) PERSONAL LABORAL.

Denominación del puesto de Trabajo.

Limpiadora: 1 plaza.

Peón Matadero: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Candeleda, a 10 de mayo de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.694

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 1990.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se aprueban relaciones de facturas, por importes de pesetas 15.176.775 y 37.293.551.

TERCERO.— MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.—3.1. Actualización de retribuciones, asignaciones e indemnizaciones. Previo amplio debate se acuerda no aprobar la propuesta de la Alcaldía de actualización de retribuciones, asignaciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación.

CUARTO.— PERSONAL.— 4.1. Dar cuenta de la jubilación de don Víctor Izquierdo Muñoz, Mozo de Matadero. Queda enterada la Corporación de la jubilación forzosa de mentado funcionario.

QUINTO.— REGIMEN JURIDICO.—5.1. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en el mes de abril último. Queda enterada la Corporación.

SEXTO.— HACIENDA.— 6.1. Petición de subvenciones para celebración de la Feria de Muestras Agrícola, Comercial e Indus-

trial. Se acuerda solicitar subvenciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería y de la Consejería de Economía y Hacienda, al amparo de las Ordenes de 29 de marzo y 2 de marzo de 1990, respectivamente.—6.2. Devolución de fianza solicitada por Madecon, S. A. Se acuerda la devolución de la fianza constituida para responder de aprovechamientos maderables en el monte número 25 y campaña, de 1989.

SEPTIMO. — BIENES. — 7.1. Pliego de condiciones que regirá en la subasta para el otorgamiento de concesión de puestos y locales en el mercado minorista de abastos. Se aprueba el mentado Pliego, con declaración del expediente como de tramitación urgente.—7.2. Cesión a FOCSA en comodato de nave sita en calle de Los Lobos. Se acuerda la cesión en comodato de una nave de propiedad municipal, con expresa imperatividad de los artículos 1.094 y 1.741 a 1.752 del Código Civil, con especial constancia de que no se pacta duración del contrato.—7.3. Kiosco de la Plaza del Real. Se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía para otorgamiento de concesión provisional del Kiosco de la Plaza del Real para esta temporada de verano, con el dictamen de trámites y de valoración de ofertas por la Comisión de Seguimiento y Contratación.

OCTAVO.— CULTURA.— 8.1. Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para 1990. Se aprueba el presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para 1990, por importe nivelado de 2.172.000 pesetas.

NOVENO.— ASUNTO URGENTE.—9.1. Solicitud al ICONA de modificación de la Cañada Real Burgalesa. Se acuerda que pase el asunto a la Comisión Informativa, con el previo informe del señor Secretario.

DECIMO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—En este turno no se formularon ruegos ni preguntas.

Arévalo, 8 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.695

Ayuntamiento de Hernansancho

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad a la Ley de Bases del Régimen Local y de Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, así como la Liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones procedentes.

De conformidad con los artículos 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el examen y reclamaciones se observará el siguiente procedimiento:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones: Durante el anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se puede reclamar: Ayuntamiento Pleno.

Hernansancho, a 8 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*

—1.698

Ayuntamiento de Aveinte

A N U N C I O

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la finca rústica denominada «Reguero del Regalado», se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.
En Aveinte, a 8 de mayo de 1990
El Presidente, *Ilegible*.

—1.699

Ayuntamiento de Guisando

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de 11 de mayo actual, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que regirán en la subasta pública para la obra de construcción «Pista Polideportiva», Segunda Fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público para oír reclamaciones por espacio de 8 días siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guisando, a 14 de mayo de 1990
El Alcalde, *Jesús Tomás*.

ANUNCIO DE SUBASTA
«URGENTE» DE OBRAS

1.º OBJETO Y TIPO.— Tiene por objeto la presente subasta la construcción de la Pista Polideportiva, 2.º Fase, al sitio de la Dehesa, en este Municipio, con arreglo al proyecto que al efecto se haya redactado.

El tipo que rige es el de pesetas 3.000.000, incluido IVA, a la baja.

2.º DURACION DEL CONTRATO.—La obra deberá quedar finalizada al 30 de octubre de 1990.

3.º PAGOS.—Estos se harán por certificación de obra expedida por el técnico de la obra, debiendo ser abonada por el Ayuntamiento previa su aprobación, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el recibo.

4.º Los Pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal, así como el Proyecto de las obras y cuantos elementos técnicos contiene.

5.º GARANTIAS.—Para optar a la subasta se deberá prestar previamente una garantía o fian-

za provisional del 3 por 100, que se elevará a definitiva al 6 por 100, al que resulte adjudicatario.—90.000 pesetas la provisional—.

6.º PRESENTACION DE PLIEGOS, APERTURA Y MODELO DE PROPOSICION.— Podrán presentarse proposiciones optando a la subasta, todos los días hábiles de 9 a 13, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día anterior, hábil, al de la celebración.

La apertura se verificará a las 13 horas del día siguiente hábil al que se cumplan diez, también hábiles, a contar del día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTOS A APORTAR CON LA PROPOSICION.—En sobre aparte al que contenga la proposición, los licitadores presentarán el justificante de haber depositado previamente la fianza provisional, fotocopia compulsada de su D. N. I., Declaración Jurada de no hallarse incapacitado e incompatibilizado con el Ayuntamiento, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y el Alta en el Registro de contratistas. Caso de hacerlo con poder, éste deberá venir bastantado por abogado en ejercicio.

Respecto del modelo de proposición a presentar, se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, de estado, de profesión, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, bien enterado de la convocatoria de subasta pública urgente convocada por el Ayuntamiento de Guisando, en nombre propio o en representación de (según proceda), se compromete a realizar citadas obras de la Pista Polideportiva, Segunda Fase, por el precio de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico obrante en el expediente existente. Lugar, fecha y firma.

Guisando, a 14 de mayo de 1990
El Alcalde, *Jesús Tomás*.

—1.783

Ayuntamiento de Peguerinos

E D I C T O

Por este Ayuntamiento ha sido hallada y recogida el pasado día 27 de abril del actual, una yegua roja oscura, sin señal, de unos tres años de edad.

Habiendo quedado depositada en los corrales municipales a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de la correspondiente sanción por pastoreo abusivo y los gastos de custodia y manutención.

Si pasados quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no fuera reclamada por su dueño, se declarará como res mostrenca y se procederá a su subasta.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Peguerinos, a 14 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.788

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 66, de fecha 5 de los corrientes, aparece publicada la ordenanza número 6, artículo tercero, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento.

Advertido error, se rectifica dicho anuncio, quedando con el contenido que a continuación se dice:

ORDENANZA NUMERO 6

Artículo 3.º

La cuantía del precio público por la difusión de noticias por medio del sistema de megafonía de este Ayuntamiento, será de 150 pesetas bando, con un máximo de veinte palabras, siendo el precio de 10 pesetas de incremento por cada una de las palabras que pase.

Pedro Bernardo, 15 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.801